



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

255

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DEL PADRÓN DE VADOS 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, se procede a la NOTIFICACIÓN COLECTIVA, mediante exposición al público durante los 20 días hábiles siguientes al de la presente publicación en las oficinas municipales, del PADRÓN DE VADOS 2025 del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.

Los plazos de ingreso en periodo voluntaria vendrán determinados por los artículos 62 y siguientes de la Ley General Tributaria, si bien la domiciliación será fechada al transcurso del periodo de exposición pública.

La liquidación tributaria no agota la vía administrativa: podrá interponerse recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca en el plazo de un mes desde el día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, que se entenderá desestimado si no se notifica resolución expresa en el plazo de un mes desde su interposición. Podrá interponerse, alternativa o sucesivamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o de seis meses desde el día siguiente al de su desestimación por silencio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alcolea de Cinca, 20 de enero de 2026. La Alcaldesa, Begoña Nasarre Oliva.